



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

752

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de enero de 2022 por la que se modifica la relación de miembros de la Comisión de Selección del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría grupo de gestión de la función administrativa

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de noviembre de 2021 se convocó un procedimiento especial de selección para constituir bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría grupo de gestión de la función administrativa (BOIB núm. 156, de 11 de noviembre de 2021).
2. En el anexo 4 de la Resolución se designó a los miembros (titulares y suplentes) que integran la Comisión de Selección del procedimiento especial mencionado.
3. Circunstancias sobrevenidas obligan a cambiar la composición de los miembros de la Comisión de Selección.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el anexo 4 de la Resolución del director general del 8 de noviembre del 2021 por la que se convoca el procedimiento de selección especial para constituir las bolsas generales para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría grupo de gestión de la función administrativa.
2. Designar a los nuevos miembros de la Comisión de Selección del procedimiento especial citado, que serán los que figuran en el anexo 1 de esta resolución.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud ([www. ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)).

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede presentarse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma de 27 enero de 2022

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras
Per delegación de la Consejera de Salud y Consumo
(BOIB núm. 191, de 7/11/2020)



ANEXO 1 Comisión de Selección

Titulares

Presidenta: Rosa M^a Canet Martorell

Secretaria: Carmen Garcés Tronch

Vocal 1: Óscar González Antequera

Vocal 2: Laura Monserrat Calbó

Vocal 3: Carlos Martín Serrano

Suplentes

Presidenta: M^a Antonia Juliá Pou

Secretario: Juan José Terrassa Crespi

Vocal 1: Miguel Sebastián Perelló Montserrat

Vocal 2: M^a Elena Villaverde Bellido

Vocal 3: Gabriel Gala del Río

